## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2018 00362

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1. Tener notificada por aviso a la demandada Elvia Mejía de Peña, quien contestó la demanda oportunamente, formulando excepciones, las cuales se tramitarán en su debida oportunidad procesal.
- 2. Por secretaría procédase conforme a las ordenas impartidas en auto del 28 de julio de 2021.

## NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 61\_\_\_ Hoy \_13-10-2021\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

EDAG